

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18176/2017

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Lo consignado en el art. 2 de los Estatutos universitarios, donde se afirma que la función primordial de la Universidad es "la educación plena de la persona humana" y la proyección de su "atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional";

Los alarmantes hechos de violencia que se vienen produciendo en los últimos tiempos;

Que la violencia destruye los vínculos afectivos, sociales y laborales;

Que la violencia psicológica y discursiva que desvaloriza y restringe la condición humana propicia el ejercicio y la virulenta reproducción de prácticas sociales violentas;

Que la violencia suele ser consecuencia del rechazo de las diferencias, del disenso y de las instancias de diálogo;

Que uno de los medios más idóneos para erradicar la violencia como mecanismo de resolución de conflictos individuales, sociales y políticos es la EDUCACIÓN,


Este H.C. Superior rechaza toda forma de violencia ya sea física, psicológica, verbal, de género, doméstica, urbana, institucional, política y/o religiosa como medio para la resolución de conflictos;

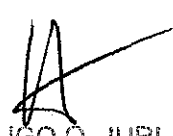
Ratificar el compromiso irrenunciable a favor de la protección de la dignidad de la persona humana, el fortalecimiento de la paz social y el estado de derecho.

Comuníquese y dese amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA